



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024

VISTO la Resolución N° 1088/19 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Santiago ORELLANO (DNI 37.299.633) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química, en la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Dr. Nicolás SCENNA, y el Co-Director de Tesis, Dr. Néstor RODRÍGUEZ, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Metodología para la Optimización de Layout y Síntesis de Procesos Considerando el Riesgo Tecnológico”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Actas N° 777 y 846, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 128,5 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de graduación, mediante la publicación, como autor principal, de un artículo producto de la tesis en una revista indexada.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Carlos RUIZ, la Dra. Gabriela CORSANO y la Dra. Stella TONELLI, como miembros titulares; y el Dr. David ZUMOFFEN, el Dr. Diego CAFARO y la Dra. Patricia HOCH, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Metodología para la Optimización de Layout y Síntesis de Procesos Considerando el Riesgo Tecnológico”, presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química, Ing. Santiago ORELLANO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Carlos RUIZ, Dra. Gabriela CORSANO y Dra. Stella TONELLI.

Miembros Suplentes: Dr. David ZUMOFFEN, Dr. Diego CAFARO y Dra. Patricia HOCH.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 621/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.